



Los acuerdos para evitar juicios generan daños reputacionales

Fuente: Canal Compliance

Con esta última intervención, **Iván Martínez López, Presidente de la World Compliance Association**, dio clausura al evento, agradeciendo la asistencia a los ponentes y al resto de invitados.

A continuación y cerrando el cuarto panel del Congreso intervino **Jordi Gimeno Beviá, Profesor en el Departamento de Derecho Procesal de la UCM**, expuso que «**la disolución no extingue automáticamente la persona jurídica**» ya que se debe acompañar de la liquidación. Asimismo, aludió al caso Siemens y a la importancia y relevancia que el Compliance adquirió en esta empresa.

Jordi Gimeno Beviá.

Seguidamente intervino **Beatriz Saura**, Abogada y Presidenta de la Sección de Compliance de ICAM, asegura que «se pueden adoptar medidas penales y civiles de carácter real».

Diego Cabezuela Sancho es **Socio de Círculo Legal y Vicepresidente de la World Compliance Association**. Hablo de las investigaciones internas y las investigaciones judiciales. Considera que estas primeras privatizan el Derecho Penal dado que tales se tratan de responsabilidades de ámbito estatal.

Diego Cabezuela Sancho.

En el último panel intervino **Fidel Ángel Cadena Serrano. Esfiscal de la Sala Jefe ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo**. El fiscal considera que la persona jurídica debe ser citada en su domicilio social y designar un representante distinto del abogado y del procurador. Debiendo distanciarse él mismo de la persona física que ha cometido el delito. Además, **recuerda que el juicio puede continuar si este representante no acude a la comparecencia** ya que la presencia del abogado de la empresa es suficiente.

Fidel Ángel Cadena Serrano.

Salvador Viada, Fiscal del Tribunal Supremo fue uno de los ponentes en el congreso de Defensa Penal. **Su ponencia se centró en los acuerdos de evitación del juicio**. Sin embargo considera que **estas vías ofrecen un daño colateral derivado de un proceso penal como puede ser el daño reputacional**. Añadió que interesa no solo a la persona jurídica sino también a sus socios de negocio y partes interesadas.

La semana pasada se celebró el **encuentro sobre Defensa Penal de las Personas Jurídicas** en Madrid.